



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 15 de marzo de 2007.

VISTO la Resolución N° 352/2006 del Consejo Académico de la Facultad Regional Haedo, relacionada con la situación del alumno Sergio Luis ROBOTTI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Proyecto Final, sin dar cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza N° 974.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de marzo de 2007, aconsejó refrendar la Resolución N° 352/2006 de la Facultad Regional Haedo.

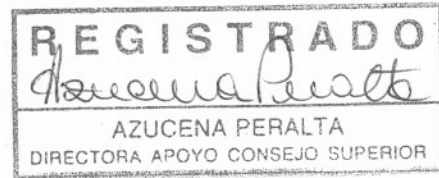
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 352/2006 del Consejo Académico de la Facultad Regional Haedo y convalidar la aprobación de la asignatura Proyecto Final, sin dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza N° 974, al alumno Sergio Luis

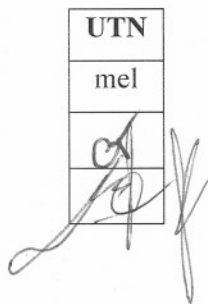


Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ROBOTTI, Legajo N° 14299, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 306/2007




Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTI
RECTOR


Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento